INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°CD/24-994 DEL 27 DE MARZO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S

El presente documento, se desarrolla con el fin de presentar el informe de supervisión de las actividades del contrato **N°CD/24-994 DEL 27 DE MARZO DE 2024** celebrado con la empresa **GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S,** que tiene como objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

N° CONTRATO	CD/24-994	
CONTRATISTA	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	
VALOR	CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 102.987.457).	
VALOR ADICIÓN	CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($51.421.328)	
VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($154.408.785).	
PRORROGA	DOS (02) MESES	
PLAZO	CUATRO (04) MESES+ DOS (02) MESES	
CDP	1085 DEL 18/03/2024	1507 DE 10/07/2024
RP	2274 DEL 27/03/2024	2700 DE 31/07/2024
FECHA DE INICIO	01 DE ABRIL DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	

2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

A continuación, se relaciona el desarrollo de las **actividades** ejecutadas en el periodo del Primero (01) de Abril de 2024 al Treinta (30) de Junio de 2024, por parte de la empresa **GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S**., con un porcentaje de ejecución financiera del 50,28%. A continuación, se presenta el desarrollo de las actividades:

I. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN EL NUMERAL 2.3. DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

La supervisión a través del apoyo a la supervisión manifiesta que, el contratista realizó el mantenimiento a todo costo de los ascensores marca Mitsubishi relacionados a continuación:

- Durante el periodo comprendido el 01 de Abril de 2024 al 30 de Junio de 2024, se realizaron los siguientes mantenimiento preventivo:

ITEM	CANT.	REFERENCIA		VISITAS DE MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO	CANT VISITAS ACTA N°001	VALOR ACTA N°001	CANT VISITAS ACTA N°002	VALOR ACTA N°002	CANT VISITAS ACTA N°003	VALOR ACTA N°003
1	1	DUMBWAITER (MONTACARGA ROPA)	RTM-50-S-45 No.2	12	$ 658.800	2	$ 1.317.600	2	$ 1.317.600	2	$ 1.317.600
2	1	DUMBWAITER (MONTACARGA HERRAMIENTA)	RML-200-S-45 (B1) (C1) No.3	12	$ 658.800	2	$ 1.317.600	2	$ 1.317.600	2	$ 1.317.600
3	1	ASCENSOR	NEX-WAY No. 4	12	$ 658.800	2	$ 1.317.600	2	$ 1.317.600	2	$ 1.317.600
4	1	ASCENSOR	NEX-WAY No.5	12	$ 658.800	2	$ 1.317.600	2	$ 1.317.600	2	$ 1.317.600
5	1	CAMILLERO	NEX-WAY No. 6	12	$ 658.800	2	$ 1.317.600	2	$ 1.317.600	2	$ 1.317.600
6	1	CAMILLERO	NEX-WAY No. 7	12	$ 658.800	2	$ 1.317.600	2	$ 1.317.600	2	$ 1.317.600
SUBTOTAL						$ 7.905.600		$ 7.905.600		$ 7.905.600	
IVA 19%						$ 1.502.064		$ 1.502.064		$ 1.502.064	
GRAN TOTAL						$ 9.407.664		$ 9.407.664		$ 9.407.664	

- Durante el periodo comprendido el 01 de Abril de 2024 al 30 de Junio de 2024, se realizaron los siguientes mantenimiento Correctivos:

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	No. DE EQUIPO	SERIE DEL EQUIPO	TIPO	VALOR UNITARIO	CANT. EJECUTADA ACTA N°001	VALOR EJECUTADO ACTA N°001	CANT. EJECTUDA ACTA N°002	VALOR EJECUTADO ACTA N°002	CANT. EJECUTADA ACTA N°003	VALOR EJECUTADO ACTA N°003
1	4	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	4,5,6,7	NEX-WAY	ASCENSOR PASAJEROS	$294.118	0	$ 0	0	$ 0	4	$ 1.176.472
2	4	ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA PERIMETRAL EN CABINA	4,5,6,7	NEX-WAY	PASAJEROS/CAMILLEROS	$828.571	0	$ 0	0	$ 0	4	$ 3.314.284
3	6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADOR DE CABINA	4,5,6,7	NEX-WAY	PASAJEROS/CAMILLEROS	$235.294	2	$ 470.588	4	$ 941.176	0	$ 0
4	6	KIT DE RODAMIENTOS (2 UNDS)Y ACCESORIOS PARA VENTILADOR DE CABINA	4,5,6,7	NEX-WAY	PASAJEROS/CAMILLEROS	$294.118	2	$ 588.236	4	$ 1.176.472	0	$ 0
5	1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SENSOR DE PUERTAS DE RAYOS MÚLTIPLES, CALIBRACIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS	5	NEX-WAY	ASCENSOR PASAJEROS	$1.092.437	1	$ 1.092.437	0	$ 0	0	$ 0
6	1	SENSOR DE PUERTA DE RAYOS MULTIPLES	5	NEX-WAY	ASCENSOR PASAJEROS	$3.008.403	1	$ 3.008.403	0	$ 0	0	$ 0

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	No. DE EQUIPO	SERIE DEL EQUIPO	TIPO	VALOR UNITARIO	CANT. EJECUTADA ACTA N°001	VALOR EJECUTADO ACTA N°001	CANT. EJECTUDA ACTA N°002	VALOR EJECUTADO ACTA N°002	CANT. EJECUTADA ACTA N°003	VALOR EJECUTADO ACTA N°003
7	1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SENSOR DE PUERTAS DE RAYOS MÚLTIPLES, CALIBRACIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS	6	NEX-WAY	ASCENSOR PASAJEROS	$1.092.437	1	$ 1.092.437	0	$ 0	0	$ 0
8	1	SENSOR DE PUERTA DE RAYOS MULTIPLES	6	NEX-WAY	CAMILLERO	$3.008.403	1	$ 3.008.403	0	$ 0	0	$ 0
9	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUERTA DE CABINA	2	RTM-50-S-45	DUMBWAITER (MONTACARGA ROPA)	$714.286	1	$ 714.286	0	$ 0	0	$ 0
10	1	BLOWER PARA VENTILADOR DE CABINA DE 300MM	7	NEX-WAY	CAMILLERO	$418.487	1	$ 418.487	0	$ 0	0	$ 0
11	1	SERVICIO DE PROGRAMACION E INSTALACIÓN DE PLACA DE CONTROL PRINCIPAL EN CUARTO DE CONTROL KCD-9	7	NEX-WAY	ASCENSOR PASAJEROS	$5.800.000	1	$ 5.800.000	0	$ 0	0	$ 0
12	1	PLACA DE CONTROL PRINCIPAL EN CUARTO DE CONTROL KCD-9	7	NEX-WAY	CAMILLERO	$18.720.000	1	$ 18.720.000	0	$ 0	0	$ 0
SUBTOTAL							$ 34.913.277		$ 2.117.648		$ 4.490.756	
IVA							$ 6.633.523		$ 402.353		$ 853.244	
TOTAL							$ 41.546.800		$ 2.520.001		$ 5.344.000	

- Durante el periodo comprendido el 01 de Abril de 2024 al 30 de Junio de 2024, se realizó una ejecución total de:

	ACTA N°001	ACTA N°002	ACTA N°003
PREVENTIVO	$ 9.407.664	$ 9.407.664	$ 9.407.664
CORRECTIVOS	$ 41.546.800	$ 2.520.001	$ 5.344.000
TOTAL	$ 50.954.464	$ 11.927.665	$ 14.751.664

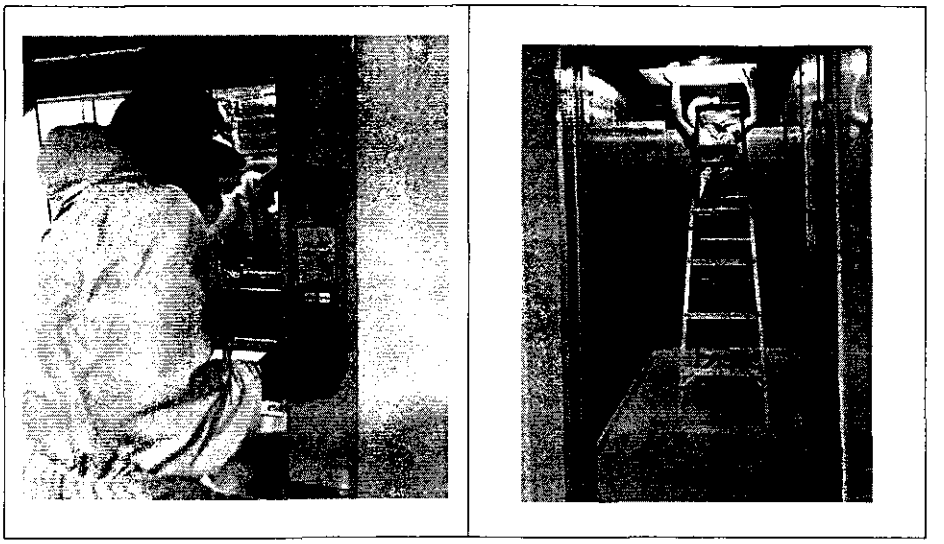
II. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DISPONGA DURANTE LAS VISITAS, DE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, REPUESTOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ADELANTAR DICHA LABOR CON OPORTUNIDAD Y EFICACIA.

El contratista garantizó que el personal que presta los servicios de mantenimiento dispusiera de las herramientas, equipos, repuestos, elementos de seguridad y demás elementos necesarios, siendo estás las siguientes:

- ✓ Taladro Inalámbrico
- ✓ Atornillador Inalámbrico
- ✓ Pinza amperimétrica
- ✓ Voltímetro
- ✓ Juego de llaves Torx
- ✓ Juego de destornilladores

III. **GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, RELACIONADAS EN EL CONTRATO; PARA BRINDAR CON CALIDAD Y EFICIENCIA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONTRATADOS Y PARA ATENDER EVENTUALIDADES LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS SIETE (07) DÍAS DE LA SEMANA.**

La supervisión a través del apoyo a la supervisión manifiesta que, verificó que el contratista dispusiera del personal necesario para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, cuando fuese necesario.



IV. **DISEÑAR EN CONJUNTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, AL INICIO DEL CONTRATO, EL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS.**

La supervisión manifiesta que el contratista diseñó el cronograma de mantenimiento preventivo para los equipos, el cual reposa en el expediente del primer informe del contrato.

V. **SI EN LA EJECUCIÓN DE LAS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL, EL CONTRATISTA DETECTA UN MAL USO O DEFICIENCIA EN LAS CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS, DEBERÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN FORMAL Y ESCRITA DAR AVISO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, JUNTO CON LAS MEDIDAS A TOMAR PARA SU BUEN USO.**

La supervisión a través del apoyo a la supervisión manifiesta que, el contratista informó de manera escrita las condiciones de los ascensores. (Verificar el informe del contratista).

VI. **ENTREGAR LOS EQUIPOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DEJANDO CONSTANCIA EN EL FORMATO DE SOPORTE TÉCNICO DE SERVICIO.**

La supervisión a través del apoyo a la supervisión manifiesta que, el contratista mediante los reportes de mantenimiento informó las condiciones de cada ascensor. (Los cuales reposan en el presente informe).

VII. RENDIR Y ELABORAR LOS INFORMES, CONCEPTOS, ESTUDIOS Y DEMÁS TRABAJOS QUE SE LE SOLICITEN EN DESARROLLO DEL CONTRATO.

El contratista a la fecha ha presentado el informe del periodo del acta parcial N°001, acta parcial N°002 y acta parcial N°003.

VIII. SOSTENER LOS PRECIOS ENUNCIADOS EN LA PROPUESTA, HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La supervisión a través del apoyo a la supervisión manifiesta que, el contratista sostuvo los precios anunciados en la propuesta del presente proceso.

IX. ASUMIR BAJO SU COSTO Y RIESGO TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La supervisión a través del apoyo a la supervisión manifiesta que, el contratista asumió bajo su costo los gastos incurridos en lo transcurrido del contrato.

X. SUSCRIBIR LAS ACTAS QUE SE GENEREN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La supervisión a través del apoyo a la supervisión manifiesta que, a la fecha se ha suscrito el acta de inicio, acta parcial N°001, acta parcial N°002 y acta parcial N°003 del presente contrato.

Seguidamente, se relaciona el desarrollo de las obligaciones especificas ejecutadas en el periodo del Primero (01) de Abril de 2024 al Treinta (30) de Junio de 2024, por parte de la empresa GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S., quedando de la siguiente manera:

I. EL CONTRATISTA DEBERÁ RESPONDER POR TODOS LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS EQUIPOS, DURANTE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, CAUSADOS POR IMPERICIA U OMISIÓN DE SU PERSONAL O INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS.

La supervisión a través del apoyo a la supervisión manifiesta que, a la fecha no se presentaron daños a los equipos causados por el contratista.

II. CUMPLIR CON LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDADES SOCIALES Y PARAFISCALES EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS EN LA NORMA VIGENTE SOBRE LA MATERIA, PROPIOS DEL CONTRATISTA Y RESPECTO DEL PERSONAL A SU CARGO; ASÍ COMO, CON LAS NORMAS LEGALES RELACIONADAS CON EL PAGO OPORTUNO DE LOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES DE TIPO PATRONAL, QUE SE DERIVEN DE SU VINCULACIÓN.

Que, una vez revisado el informe presentado por el contratista, la supervisión verifica el cumplimiento de las obligaciones contratadas y acorde con la certificación expedida por el contador Público Armando de Jesús Camacho Bustamante con tarjeta profesional N°64753-T y firmada por el representante legal Eduardo Santisteban Carreño Con C.C.19.153.585, donde certifica que, cumplió con los pagos de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación, en el periodo comprendido entre el acta parcial N°002 y acta parcial N°003. (Las demás reposan en el expediente del contrato).

III. **CONSTITUIR LAS PÓLIZAS EXIGIDAS Y ENTREGARLAS OPORTUNAMENTE PARA SU APROBACIÓN Y MANTENERLAS VIGENTE TODAS LAS GARANTÍAS QUE AMPAREN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE.**
El contratista constituyó las pólizas exigidas oportunamente para su aprobación, las cuales reposan en el expediente del contrato.

2.2. Análisis de la información presupuestal y financiera con sus soportes.

DESCRIPCIÓN	PERIODO	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO		$ 102.987.457	
VALOR ADICIÓN N°001		$ 51.421.328	
VALOR ACTA PARCIAL N°001	01 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2024		$ 50.954.464
VALOR ACTA PARCIAL N°002	01 DE MAYO DE 2024 AL 31 DE MAYO DE 2024		$ 11.927.665
VALOR ACTA PARCIAL N°003	01 DE JUNIO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024		$ 14.751.664
VALOR POR EJECUTAR			$ 76.774.992
SUMAS IGUALES		$ 154.408.785	$ 154.408.785

3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- ✓ Que el 01 de Abril de 2024, las partes suscribieron acta de inicio del contrato del prestación de servicios **N°CD/24-994 DEL 27 DE MARZO DE 2024** por el término de **CUATRO (04) MESES**, por valor de ($102.987.457).
- ✓ Que, el 30 de Julio de 2024, las partes suscribieron Adición N°001 por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($51.421.328), Prorroga N°001 por un periodo de DOS (02) MESES y OtroSí modificatorio N°001 para la CLAUSULA SÉPTIMA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- ✓ Que, el 14 de Agosto de 2024, la supervisión a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera avala el cumplimiento de la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA numeral 7; OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: numerales 7-12, 14,15 , mediante certificación No. 304.24-259, expedida por el médico especialista en SST, CARLOS ORLANDO AMAYA JINETE, en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, durante el periodo comprendido entre el 01 de Junio de 2024 al 30 de Junio de 2024 del contrato de prestación de servicios **N°CD/24-994 DEL 27 DE MARZO DE 2024.** (Las demás reposan en el expediente del contrato).
- ✓ Que, el 14 de Agosto de 2024 se suscribió el comprobante de entrada N°007700 por el área de almacén, mediante la factura N°GS2778, en lo ejecutado del contrato **N°CD/24-994 DEL 27 DE MARZO DE 2024,** en el periodo comprendido entre el 01 de Junio de 2024 al 30 de Junio de 2024. (Las demás reposan en el expediente del contrato).
- ✓ Que, el 14 de Agosto de 2024, se suscribió la transacción N°189 por el área de almacén, mediante la factura N°GS2774, en lo ejecutado del contrato **N°CD/24-994 DEL 27 DE MARZO DE 2024,** en el periodo comprendido entre el 01 de Junio de 2024 al 30 de Junio de 2024. (Las demás reposan en el expediente del contrato).
- ✓ Que, el 15 de Agosto de 2024, se suscribió la transacción N°188 por el área de almacén, mediante la factura N°GS2766, en lo ejecutado del contrato **N°CD/24-994 DEL 27 DE MARZO DE 2024,** en el periodo

comprendido entre el 01 de Junio de 2024 al 30 de Junio de 2024. (Las demás reposan en el expediente del contrato).

✓ Que la supervisión del contrato ha verificado el informe presentado por el contratista y el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico estipuladas en la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en los ítem 1-6,8-11 y en las OBLIGACIONES ESPECIFICAS en los ítem 1,2 y 6, del Contrato de Prestación de Servicios **N°CD/24-994 DEL 27 DE MARZO DE 2024**, mediante la certificación 305-2024-060, expedida por la profesional de apoyo a la supervisión Kriss Márquez Solano, quien avala el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico descritas en la precitada, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de Junio de 2024 al 30 de Junio de 2024. (Las demás reposan en el expediente del contrato).

En constancia firman,

DIANA SORAYA VELÁSQUEZ BONILLA
Supervisor del contrato

KRISS MÁRQUEZ SOLANO
Profesional de Apoyo Supervisión del contrato

Aprobó: DIANA SORAYA VELÁSQUEZ BONILLA
CARGO: SUBG ADM Y FIN

Revisó: ZULY VANESSA AVILA ALFONSO
Cargo: Profesional de Apoyo SAF

Revisó: KRISS MARQUEZ SOLANO
Profesional Esp GAF.
Elaboró: ALEJANDRA CASTELLANOS MARTINEZ
Cargo: Profesional de Apoyo Logistico